

Comuna de Colonia Ensayo
Departamento Diamante



ORDENANZA N° 082/25
SANCIONADA: 25 MAR. 2025
PROMULGADA: 25 MAR. 2025
PUBLICADA: 25 MAR. 2025

VISTO

La necesidad de ampliar el monto de la caja chica destinado a la gestión administrativa de la Comuna, a fin de asegurar la operatividad y agilidad en la ejecución de los gastos menores que son imprescindibles para el funcionamiento diario; y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de las necesidades operativas del área contable, se ha identificado la necesidad de ampliar el monto de la caja chica con el fin de optimizar los procesos de gestión de pagos menores y operaciones urgentes;

Que, el área contable ha demostrado la capacidad de manejar de manera eficiente los recursos asignados para caja chica, con una adecuada rendición de cuentas y control;

Que, la ampliación de la caja chica contribuirá a la agilidad y eficiencia en la gestión de recursos, evitando la demora en la autorización de pequeños pagos que no pueden esperar a procesos más largos;

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ordenanza N° 003/2020 del Consejo Comunal que establece el sistema de CAJA CHICA, dentro de la institución, garantizando la transparencia, el control y la rendición de cuentas de los fondos utilizados;

Por ello;

EL CONSEJO DE LA COMUNA DE COLONIA ENSAYO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CAJA CHICA: Se autoriza la ampliación del sistema de caja chica en el área contable de la Comuna

CLAUDIO A. BATTAUZ
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

EDUARDO R. MEDINA
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

de Colonia Ensayo, hasta un monto total de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$30.000,00) para el ejercicio fiscal 2025.-

ARTÍCULO 2°.- DESTINO DE LOS FONDOS: Los fondos de la caja chica serán utilizados exclusivamente para cubrir pagos menores y urgentes relacionados con el funcionamiento administrativo general de la Comuna, de acuerdo con las normativas internas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS: El área contable deberá mantener un control detallado y actualizado de los recursos utilizados, a fin de garantizar la transparencia y correcta utilización de los fondos. De igual manera, se deberá realizar una rendición de cuentas mensual ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4°.- RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DE CAJA CHICA: El agente responsable de la caja chica será el tesorero, quien deberá velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ordenanza.

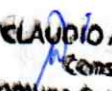
ARTÍCULO 5°.- La presente ordenanza entrará en vigencia una vez sancionada.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

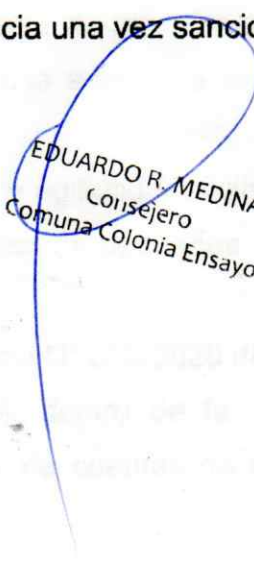

SOFIA N. BUTAVAND
Secretaría
Comuna Colonia Ensayo


EDGARDO M. BARBIERI
Consejero
Comuna Colonia Ensayo


MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo


CLAUDIO A. BATTAUZI
Consejero
Comuna Colonia Ensayo


NANCI M. STANG
Consejera
Comuna Colonia Ensayo


EDUARDO R. MEDINA
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

